



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00232 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	LUIS GABRIEL VILLADA CORREO Y OTRO.
DEMANDADO	HDI SEGUROS S.A. Y OTROS.
DECISION	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

En atención a la sustitución del poder que antecede, presentada por el Dr. MANUEL IGNACIO OTALVARO GONZALEZ, se RECONOCER personería a la Dra. LEIDI JOHANA ALDANA REYES, identificada con la C. C. No. 24.717.895 tarjeta Profesional No. 358.856 Del C. S. de la J., bajo los efectos de la sustitución del poder a ella conferido, conforme a los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso para representar los intereses de la demandada HEYDA PATRICIA MONTES FLOREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
J U E Z

v.